ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO



FUE DISTRIBUIDO EL DIA 0 4 MAY 2018

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapan

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: No. Orden:39/2018 Ahuachapàn 02 de Mayo del 2018

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2500-0453

GUARDADO, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	MEDIDA			
-4 -	-	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS	- 1	-
304		01600005 - METOCARBOMOL 500 mg TABLETA,		
	Cientos	PRESENTACION: BLISTER X 10 TABLETAS. CAJA X 1000.	\$2.32	\$705.28
		MARCA: FARDEL; ORIGEN: EL SALVADOR; VTO.: JUL-19		
		ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE ADALBERTO MAGAÑA		
	-	TOTAL	-	\$705.28

SON: Setecientos Cinco 28/100 Dólares

OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- Fondo General.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de entrega: 30 días hábiles.
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director

Ing. Adolfo Ernesto Lamus P. Jefe UACI

Firma y Sello del Suministrante